ASEH
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA

CUENTA PÚBLICA 2021

INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2021

Entidad Paraestatal
Sector Gobierno
Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal
Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/22/INDEMUN/2021

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2022.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2021.

III. Introducción

El Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses, así como impulsar la agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo las capacidades institucionales de las autoridades municipales, con pleno respeto a su autonomía constitucional; conforme al Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal.

En uso de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo practicó auditoría al Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2021, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento referente a la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo

Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$27,585.00	$27,585.00	100.00%
Egresos	$27,585.00	$5,035.18	18.25%
Recursos Ejercicios Anteriores	$2,910.27	$2,910.27	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 8 Gobierno

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$1,842,454.75	$1,842,454.75	100.00%
Egresos	$1,842,454.75	$1,316,838.64	71.47%
Recursos Ejercicios Anteriores	$344,181.78	$344,181.78	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno,
Registros Contables y Presupuestales,
Destino u Orientación de los Recursos,
Análisis de la Información Financiera,
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
C. Guillermo Barragán López, Auxiliar Jurídico
C. Iván Juarico Ortíz, Supervisor de Planeación y Programación
C. Silvino Hernández Ostria, Supervisor de Seguimiento y Solventación
C. Elvira Pérez Lozada, Auditora de Planeación y Programación
C. Raymundo Pineda Quiroz, Auditor de Seguimiento y Solventación

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.3 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Análisis de la Información Financiera

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.6.1 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 sin observación

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente a los componentes Ambiente de control, Administración de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión, se verificó la existencia de mecanismos suficientes que coadyuvan en prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas

Procedimiento 1.3.3

Resultado 2 sin observación

De la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos del 01/ene/2021 al 31/dic/2021; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y Balanza de comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, se constató que la asignación presupuestal modificada de ingresos es consistente con la asignación presupuestal modificada de egresos por $1,870,039.75, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 3 sin observación

Del resultado a la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2021, se constató que los Ingresos Propios, Recursos Estatales Ramo 8 Gobierno, fueron orientados a los fines previstos en los 7 proyectos contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada por cada uno, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Promoción en Municipios de los Instrumentos de Fortalecimiento Municipal Recibida	$1,409,982.50	$1,346,230.93	$1,346,230.93	-$63,751.57	78.35%
Acompañamiento en el Desarrollo de Diagnóstico de Capacidades Institucionales Municipales	$75,553.25	$62,369.86	$62,369.86	-$13,183.39	3.63%
Profesionalización Municipal	$46,800.25	$20,963.53	$20,963.53	-$25,836.72	1.22%
Proyectos de Infraestructura Municipal Elaborados	$48,435.50	$39,541.07	$39,541.07	-$8,894.43	2.30%
Consolidación de Información Municipal	$79,953.50	$54,090.25	$54,090.25	-$25,863.25	3.15%
Municipios con Dependencias y Entidades Vinculados	$49,403.00	$42,886.85	$42,886.85	-$6,516.15	2.50%
Capacitación a servidores públicos municipales	$159,911.75	$152,102.46	$152,102.46	-$7,809.29	8.85%

Total	**$1,870,039.75**	**$1,718,184.95**	**$1,718,184.95**	**-$151,854.80**	100.00%

Fuente: Programa Operativo Anual 2021

Procedimiento 1.5.1

Resultado 4 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, Estado de Situación Financiera al 31/dic/2021, Estado Analítico de Ingresos del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2021 al 31/dic/2021; se constató que la información Contable y Presupuestal se elaboró conforme a tratamientos contables consistentes y se encuentra conciliada con las cifras que reportan al cierre del ejercicio Fiscal 2021.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 5 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, pólizas de diario de las cuentas 1263 Depreciación acumulada de bienes muebles, y 5515 Depreciación acumulada de bienes muebles, se verificó el registro de la Depreciación acumulada de bienes del ejercicio 2021 por $48,302.04, utilizando para su cálculo la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" recomendada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 6 sin observación

Del análisis efectuado al Estado Analítico de Ingresos del 01/ene/2021 al 31/dic./2021, Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic/2021; Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, cuotas y tarifas autorizadas y publicadas; pólizas de ingresos y estados de cuenta bancaria de la institución financiera [redacted] con número de cuenta [redacted] respecto a una muestra de las cuentas 8150-73-01 Gestión de certificados de competencia laboral; 8150-73-01-002 Reposición de certificación de competencia; 8150-73-01-03 Evaluación de candidatos con base en estándares de competencia, se verificó que la Entidad realizó los cobros por $27,585.00 conforme a las cuotas y tarifas establecidas en el decreto número 39 en el que se aprueban las cuotas y tarifas del organismo descentralizado de la administración pública estatal denominado Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal del año 2021.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 7 sin observación

De la revisión efectuada al Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic./2021; Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic./2021, archivos XML y pólizas de cheque, respecto a una muestra de las partidas 211002-1 Gastos de oficina y 334001-1 Capacitación se verificó que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Ingresos Propios, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 8 sin observación

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2021, la Entidad Fiscalizada recaudó Recursos Propios por $27,585.00 de los que únicamente devengó $5,035.18, originando recursos no devengados por $22,550.70, los cuales, fueron reintegrados a la Secretaria de Finanzas Públicas mediante pólizas D00013 y D00014 del 15 de febrero de 2022.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 9 sin observación

De la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, Auxiliares de cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic./2021, pólizas de diario y recibos de transferencias, referente a la cuenta 3.2.2.0 Resultado de Ejercicio Anteriores 2021, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó reintegros de los recursos no ejercidos del ejercicio 2020 por $2,910.27; a la Secretaría de Finanzas Públicas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Recursos Estatales; Ramo 8 Gobierno

Procedimiento 1.3.1

Resultado 10 sin observación

Del análisis efectuado a Estado Analítico de Ingresos del 01/ene/2021 al 31/dic./2021, Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic./2021; Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic./2021 Oficios de Autorización de las ministraciones de los recursos, Comprobantes Fiscales Digitales y estados de cuenta bancarios de la institución financiera [redacted] con número de cuenta [redacted] se constató que la Entidad Fiscalizada devengó y recaudó Recursos Estatales por $1,842,454.75, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones conforme a los momentos contables, asimismo se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 11 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, archivo XML y pólizas de cheque, respecto a una muestra de las partidas: Material de oficina; Gastos de oficina; Materiales y útiles de impresión; Materiales para bienes informáticos; Suscripciones a publicaciones y periódicos; Material de limpieza; Medicinas y productos farmacéuticos; Combustibles, lubricantes vehículos y equipos terrestres; Servicio de energía eléctrica; Gas; Arrendamiento de edificios; Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados; Capacitación; Servicios de informática; Mantenimiento de vehículos; Servicios de lavandería limpieza y fumigación; Impresiones y publicaciones oficiales; Pagos de derechos; y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se verificó que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Recursos Estatales Ramo 8 Gobierno, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y

administrativos establecidos.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 12 sin observación

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Finananciamiento del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2021, la Entidad Fiscalizada recaudó Recursos Estatales por $1,842,454.75 de los que únicamente devengó $1,713,149.77, originando recursos no devengados por $129,304.98, los cuales, fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas Públicas mediante pólizas D00003 y D00007 del 14 de enero de 2022.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 13 sin observación

De la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, Auxiliares de cuentas del 01/ene/2021 al 31/dic./2021, pólizas de diario y recibos de transferencias, referente a la cuentas 3.2.2.0 Resultado de Ejercicio Anteriores 2021 y 3.2.4.0 Reservas, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó reintegros de los recursos no ejercidos por $276,359.33 y $67,822.45; respectivamente a la Secretaría de Finanzas Públicas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

VIII. Resumen

No se determinaron resultados con observaciones y/o recomendaciones.

IX. Dictamen

Opinión limpia

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

C. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Guillermo Barragán López
Auxiliar Jurídico

C. Iván Juarico Ortíz
Supervisor de Planeación y Programación

C. Silvino Hernández Ostria
Supervisor de Seguimiento y Solventación